

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TELEVISORA VALDIVIESO & JARAMILLO BOWILS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Loja, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil quince, a las 15h00, en la oficina y domicilio principal de la compañía ubicada en las calles Atahualpa 02-134 y París, de la ciudad y provincia de Loja, encontrándose presente todos los socios de la **COMPAÑIA TELEVISORA VALDIVIESO & JARAMILLO BOWILS CIA. LTDA.**, los señores: Rosa Petronila Valdivieso Burneo, con el 70 % de participaciones; Catherine Jaramillo Valdivieso con el 10% de participaciones; Johanna Patricia Jaramillo Valdivieso con el 10% de participaciones; y, Antonio Virgilio Ojeda Briceño con el 10% de participaciones; que representan el 100% del capital social de la compañía, quienes por unanimidad **RESUELVEN** la instalación de la presente Junta General de Socios con carácter Universal, de conformidad a lo previsto en el artículo dieciocho y diecinueve del Estatuto de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el contrato social y de los nombramientos debidamente aceptados e inscritos en el Registro Mercantil, actúa como Presidente de la Junta el Señor Antonio Virgilio Ojeda Briceño y como secretaria la Licenciada Rosa Petronila Valdivieso Burneo, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum existente; la Secretaría informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión de Junta General Universal de socios de **TELEVISORA VALDIVIESO & JARAMILLO BOWILS CIA. LTDA.** y propone la siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes de la Gerente General, relacionados al ejercicio económico del año 2014 y el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2014, y adoptar resolución correspondiente; y,
2. Conocer, resolver y autorizar el traspaso de dominio, mediante cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Antonio Virgilio Briceño Ojeda a la licenciada Rosa Petronila Valdivieso Burneo.

La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo de forma unánime y el Presidente dispone se de lectura al primer punto.

I.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DE LA GERENTE GENERAL, RELACIONADOS AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014 Y EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, Y ADOPTAR RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE

Sobre este punto, el Presidente de la compañía hace uso de la palabra y pide a la Gerenta General dar lectura a los informes correspondientes

Puesto este punto en consideración, la Junta General de socios **resuelve** unánimemente: aprobar el informe de labores presentado por la Gerente General y aprobar los informes financieros del ejercicio económico 2014.

2.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR EL TRASPASO DE DOMINIO, MEDIANTE CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO VIRGILIO BRICEÑO OJEDA A LA LICENCIADA ROSA PETRONILA VALDIVIESO BURNEO.

Sobre este punto, el Presidente de la compañía toma la palabra y señala a los socios de la compañía que por razones de índole personal, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones, esto es la cantidad de mil (1000,00), que representa el 10% del capital total de la compañía a la licenciada Rosa Petronila Valdivieso Burneo. Además, manifiesta que lo hace amparado en el artículo 113 de la ley de compañías en concordancia con el artículo 11 del Estatuto de la **COMPAÑÍA VALDIVIESO & JARAMILLO BOWLS CIA. LTDA**, por lo que solicita el consentimiento unánime del capital social, para poder realizar la señalada cesión mediante escritura pública observando las formalidades señaladas en la Ley y que se tome en cuenta que la cesión se la hará a la socia mayoritaria de la compañía.

Puesto este punto en consideración, la Junta General de socios resuelve unánimemente: aprobar y expresar el consentimiento expreso por parte de la totalidad del capital social de la compañía.

De tal modo que el cuadro de integración de capital quedaría establecido de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL				
SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado en numerario	Capital por pagar	Capital en número de participaciones
1. Rosa Petronila Valdivieso Burneo	8000,00	8000,00	-----	8000,00
2. Catherine Jaramillo Valdivieso	1000,00	1000,00	-----	1000,00
3. Johana Patricia Jaramillo Valdivieso	1000,00	1000,00	-----	1000,00
TOTAL:	10000,00	10000,00	-----	10000,00

Se aclara por parte del Presidente y la Gerente General que seguirán cumpliendo con sus obligaciones como administradores de la compañía, en virtud del nombramiento que se ha realizado en el contrato social, mismo que se encuentra debidamente legalizado.

Sin haber otro punto que tratar, y luego de veinte minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna.

A las 18h00 el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta General con carácter de Universal, así como por la Secretaria y el Presidente de la compañía.

Firmado por la totalidad del capital social.

Es fiel copia del original.

Certifico:

Petronila Valdivieso B.

Gerente General- Secretaria